INFORME DE EVALUACIÓN.
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
MC-027-2026

OBJETO: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LABORES OPERATIVAS OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

En desarrollo del proceso de selección, tramitado a través del procedimiento de Mínima Cuantía que tiene por objeto elegir al contratista con capacidad de desarrollar el objeto de **"ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LABORES OPERATIVAS OCASIONALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA".**

El día 05 de mayo de 2026, se publicaron, en el portal único de contratación, la invitación junto con los estudios previos y demás anexos que contenía las reglas de participación, para presentar propuestas en el proceso.

El día 28 de mayo de 2026, hasta las 08:00 a.m., se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
8/05/2026 7:23 AM	GE DANYCAR SAS	NIT. 901.883.925-4	42.000.000
7/05/2026 10:48 PM	URASER JHON S.A.S.	NIT. 900.604.880-2	$ 48.300.000

Conforme lo establece el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta con el menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública para así proceder a recomendar al señor Acalde que acepte la oferta o que se proceda a declarar desierto:

VERIFICACIÓN PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
8/05/2026 7:23 AM	GE DANYCAR SAS	NIT. 901.883.925-4	42.000.000
7/05/2026 10:48 PM	URASER JHON S.A.S.	NIT. 900.604.880-2	$ 48.300.000

En aras de verificar las condiciones mínimas de la invitación, se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes del proponente en primer orden de eligibilidad .

PROPONENTE: GE DANYCAR SAS.
OFERTA ECONOMICA: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS /L ($ 42.000.000)

PROPUESTA ECONÓMICA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-027-2026.		**X**	El proponente presenta propuesta económica por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS /L ($ 42.000.000),** debidamente suscrita por el señor **DANIEL FERNANDO VALBUENA SIERRA**, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Carepa, Antioquia, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL DANYCAR ZOMAC SAS**, sin embargo, la misma no contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados por la entidad en la invitación pública En consecuencia, dicha propuesta se encuentra dentro de la causal de rechazo establecida en el en los numerales 12,14 y 19 de la Invitación Pública del proceso la MC-027-2026. 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA de la invitación pública MC-027-2026: *12.Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.* *14.Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los*

			criterios de evaluación establecidos en esta invitación. 19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtida la verificación de los requisitos exigidos por la entidad encontramos que: El proponente **GRUPO EMPRESARIAL DANYCAR ZOMAC SAS**, con NIT. 901.883.925-4, representada legalmente por la señora **DANIEL FERNANDO VALBUENA SIERRA**, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Carepa, Antioquia, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación Pública No. MC-027-2026, y en consecuencia se procederá a evaluar al siguiente oferente, y en caso de que este último no cumpla, se procederá a declarar desierto el proceso.

PROPUESTA ECONÓMICA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-027-2026.	**X**		El proponente presenta propuesta económica por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($48.300.000)**, debidamente suscrita por la señora **ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de URASER JHON S.A.S., la cual contiene la totalidad de ítems establecidos por la entidad y se ajusta al presupuesto oficial.

CAPACIDAD JURÍDICA				
DOCUMENTO	**CUMPLE**		**NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**			El proponente aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada (01 folio) por la

				señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS			**X**	No aplica.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS			**X**	No aplica.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	**X**			El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Urabá para Antioquia con fecha de expedición del 06/05/2026. Tiene dentro de su objeto social *"1) prestación de servicios: Montaje e instalación de logística, para eventos en programas de entes territoriales, empresas públicas, privadas y demás demandantes de servicios;"* y una duración indefinida.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	**X**			El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, quien funge como representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S.
HOJA DE VIDA EN EL FORMATO ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)	**X**			El proponente aporta la hoja de vida de la función pública de persona jurídica en debidamente diligenciada y firmada por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de URASER JHON S.A.S..

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**			El proponente aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciada y firmada por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de URASER JHON S.A.S.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**			El proponente aporta compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S.
CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS	**X**			El proponente aporta declaración sobre sanciones impuestas debidamente diligenciada y firmada por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**			El proponente aporta póliza No. 11-46-101110345, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con una vigencia del 07/05/2026 hasta el 08/08/2026 y un valor asegurado de $ 4.872.000,00.
LIMITACIÓN MIPYME COLOMBIANAS	**X**			Se verifica la calidad de MiPyme dentro del Grupo NIIF: GRUPO II – Medianas y pequeñas empresas, con domicilio en el municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, cumpliendo con la limitación territorial del orden municipal.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007	**X**			El proponente aporta el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales debidamente diligenciado y firmado por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S. y por la señora MARITZA ZUÑIGA FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.419.367 de Apartadó y Tarjeta Profesional No 172710-T.
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL			**X**	No aplica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S., donde consta que no registra antecedentes disciplinarios, con código de verificación No. 295124871 y fecha de expedición de 29/04/2026. El proponente aporta certificado a nombre de la de la sociedad URASER JHON S.A.S. con NIT 900.604.880-2; donde consta que no registra antecedentes disciplinarios, con código de verificación No. 295124905 y fecha de expedición del 29/04/2026.
CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de

				Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S., donde consta que no registra antecedentes fiscales, con código de verificación No. 900604880226042921520 2 y fecha de expedición del 29/04/2026. El proponente aporta certificado a nombre de la de la sociedad URASER JHON S.A.S. con NIT 900.604.880-2; donde consta que no registra antecedentes fiscales, con código de verificación No. 102801937526042921530 4 y fecha de expedición del 29/04/2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S. donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con fecha de expedición del 29/04/2026.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S., donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes, con código de verificación 139237615 y fecha de expedición del 29/04/2026. El proponente aporta certificado a nombre de la

				de la sociedad URASER JHON S.A.S. con NIT 900.604.880-2, donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes, con código de verificación 139237667 y fecha de expedición del 29/04/2026.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S., donde consta que no está registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con código de verificación No. QN8ZHKRX4Y y fecha de expedición del 29/04/2026.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**X**			El proponente aporta certificado a nombre de la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó, Antioquia, en calidad de representante legal de la sociedad URASER JHON S.A.S. donde consta que no registra inhabilidad y fecha de expedición del 29/04/2026.
ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			**X**	No aplica.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**X**			El proponente aporta copia del RUT de la sociedad URASER JHON S.A.S. con NIT 900.604.880-2, evidenciándose que cumple con la actividad económica solicitada.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	**X**			El proponente aporta declaración de pago impuestos presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA	**X**			El proponente aporta certificación bancaria, cuyo titular es URASER JHON S.A.S., con NIT. 900.604.880-2
CAPACIDAD JURÍDICA				**HABILITADO**

EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar experiencia específica en al menos DOS (02) CONTRATOS suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados con objetos similares, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial presente estudio previo. Presupuesto Oficial: $ **48.720.000**, equivalente a 27,82 SMMLV	**X**		El proponente acredita la experiencia solicitada así: **Contrato 1.** Contratante: **MUNICIPIO DE CAREPA** Contratista: **URASER JHON S.A.S**. OBJETO: APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN JORANDA ELECTORAL DEL 25 DE MAYO DE 2014 Y ENTREGA DE VIVERES A LA FUERZA EPSECIAL DE LA POLICIA QUE REALIZA OPERACIONES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO. Año de celebración: 2014. Valor del contrato: **$ 11.997.000** Valor en SMMLV: 15,25 SMMLV. **Contrato 2.** Contratante: Municipio de Apartadó. Contratista: **CORPORACIÓN FORJANDO DESARROLLO S.A.S** OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE HIGIENE Y KIT DE ASEO.

			Año de celebración: 2025 Valor del contrato: $ **50.000.000** Valor en SMMLV: 35,12 SMMLV.
EXPERIENCIA			**HABILITADO**

REQUISITO TÉCNICO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Contar como mínimo con (02) manipuladores de alimentos que tengan tres o más años de experiencia, para lo cual deberá aportar: 1. Hoja de vida. 2. Certificados de experiencia. 3. Certificado en manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Certificado médico en la cual conste la aptitud la manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Diligenciar formato de autorización hoja de vida.	**X**		El proponente acredita los dos (2) manipuladores de alimentos: 1. Emilsen Mosquera Mosquera. 2. Nini Jhohana Leudo Moreno Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar los dos (02) manipuladores de alimentos, se evidencia: De **Emilsen Mosquera Mosquera**, se aporta i) Hoja de vida, ii) Certificados de experiencia, iii) Certificado en manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social con fecha de certificación del 25/08/2025, iv) Certificado médico en la cual conste la aptitud la manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social con fecha de certificación del 08/08/2025 y v) formato de autorización hoja de vida. De **Nini Jhohana Leudo Moreno** se aporta i) Hoja de vida, ii) Certificados de experiencia, iii) Certificado en manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013

			Ministerio de Salud y Protección Social con fecha de certificación del 25/08/2025, iv) Certificado médico en la cual conste la aptitud la manipulación de alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social con fecha de certificación del 08/08/2025 y v) formato de autorización hoja de vida.
REQUISITO TÉCNICO			**HABILITADO**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtida la verificación de los requisitos exigidos por la entidad encontramos que:

El proponente **URASER JHON S.A.S.**, con NIT. 900.604.880-2, representada legalmente por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA**,** con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó Antioquia, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación Pública No. MC-027-2026, y en consecuencia se HABILITA.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

PRIMERO: Verificado lo anterior, se encuentra que el **URASER JHON S.A.S.**, con NIT. 900.604.880-2, representada legalmente por la señora ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA**,** con cédula de ciudadanía número 1.028.019.375 de Apartadó Antioquia, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación Pública No. **MC-027-2026**, por lo que se le recomienda al ordenador del gasto la ACEPTACIÓN de la oferta presentada.

SEGUNDO: El presente informe se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y contra él NO procede recurso.

Dado en Carepa - Antioquia, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Original Firmado.
JADIR MOSQUERA MOSQUERA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana